

Guayaquil, 30 de Marzo del 2014

Señores

Junta General de Accionistas

CASGUZ S.A. CASA GUZMAN

Ciudad.-

INFORME DEL COMISARIO

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisado la documentación y registro contable, los cuales han sido elaborados, registrando y conservados de conformidad con sus normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la compañía **CASGUZ S.A. CASA GUZMAN**, de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del ART. 231, esto es, conocer anualmente los balances, informes que la presentaren los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Mi examen se realizó de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptada, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.

- En este proceso de revisión observe que los libros de Actas de Junta General de Accionistas del Directorio y comprobantes de contabilidad se llevan a cabo con los principios de contables de general aceptación.

Se aplicaron pruebas de cumplimiento en forma selectiva, los controles internos, operativos y controles implementados por la Administración, se cumplen razonablemente. Es necesario mencionar las facilidades y apoyo presentados por la compañía en el desarrollo de mi trabajo.

- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros de la compañía **CASGUZ S.A. CASA GUZMAN**. Al 31 de diciembre del 2013, están respaldados por los registros contables.

En mi opinión el Balance General y los respectivos anexos, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **CASGUZ S.A. CASA GUZMAN**.

Atentamente,



Aracely Sánchez Aguilera

C.C.# 0915367932

COMISARIO